

**Memorandum de Entendimiento sobre el Intercambio de
Información
entre
la Comisión Nacional del Mercado de Valores de Madrid
y
la Securities and Futures Commission de Taipei**

1. La Securities and Futures Commission de Taipei (SFC) es la autoridad nacional responsable de la regulación de los mercados de valores y futuros bajo su jurisdicción, y la Comisión Nacional del Mercado de Valores de Madrid (CNMV) es la autoridad pública responsable de la regulación de los mercados de valores y futuros bajo su jurisdicción.
2. La SFC y la CNMV ("en adelante denominadas las Signatarias") reconocen el crecimiento de la actividad internacional en los mercados de valores y de futuros de ambas jurisdicciones y la correspondiente necesidad de cooperación mutua entre las Signatarias.
3. Las Signatarias entienden que, dado que la participación internacional en los mercados de valores y de futuros continúa aumentando, se ha hecho cada vez más importante establecer conciertos para el intercambio eficaz entre las Signatarias de la información pública contenida en los archivos de sus respectivas Comisiones o que esté disponible por otras vías, con el fin de ayudarse mutuamente para asegurar el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos de ambas jurisdicciones relativos a los mercados de valores y de futuros. Esta cooperación servirá para mejorar la protección de los inversores, para ayudar a fortalecer la adecuada supervisión y la regulación eficaz de los mercados de valores y de futuros, para mejorar la supervisión de las transacciones transfronterizas de productos de los mercados de valores y de futuros y para impedir las prácticas fraudulentas y prohibidas, protegiendo de esta forma la integridad de los mercados de valores y de futuros.
4. Las Signatarias acuerdan estudiar con atención y rapidez cualquier solicitud de información que reciban de la otra en relación con lo descrito en el apartado 3 anterior. Con el fin de facilitar la oportuna tramitación de las solicitudes, las Signatarias acuerdan nombrar a personas de contacto en la forma designada en el Apéndice anexo

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D Lu', is located in the bottom right corner of the page.

5. Este Memorandum representa un paso importante en la mejora de la colaboración entre las Signatarias en orden a la supervisión de sus respectivos mercados. Las Signatarias confían en una relación fructífera y acuerdan en principio negociar de buena fe medidas adicionales relacionadas con el intercambio de información, si dichas medidas se consideran necesarias u oportunas.
6. El presente Memorandum entrará en vigor en la fecha de su firma.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los abajo firmantes, debidamente apoderados, firman el presente Memorandum.

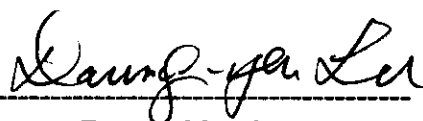
Formalizado en Taipei a 7 de noviembre de 1997 por triplicado en los idiomas chino, español e inglés, cada texto es igualmente auténtico. En caso de que surja cualquier controversia en la interpretación del protocolo, prevalecerá en texto en inglés.

Por la Comisión Nacional
del Mercado de Valores
de Madrid



Juan Fernández-Armesto
Presidente

Por la Securities and Futures
Commission de Taipei



Daung-Yen Lu
Presidente

APENDICE

PERSONAS DE CONTACTO

Comisión Nacional del Mercado de Valores de Madrid

D. Pablo Rivera
Jefe de Relaciones Internacionales
Comisión Nacional del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid. ESPAÑA
Tel: 585 15 11
Fax: 319 33 73

The Securities and Futures Commission de Taipei

D. Chih-cheng Li
Deputy Director
Office of International Affairs
Securities and Futures Commission
Ministry of Finance
85, Section 1, Hsin Sheng South Road
Taipei, TAIWAN
Tel: 886 2 877 34 161, 887 34 142
Fax: 886 2 396 34 146, 887 34 143

.....

Lu
D